

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día ocho (8) de mayo de dos mil catorce (2014), me comuniqué telefónicamente con el señor **JOSE MANUEL DE HORTA VALIENTE**, quien informo que la entidad accionada le allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. El accionante manifestó estar de acuerdo en esta decisión, incluso aseveró que ya reclamo el componente de las ayudas humanitarias otorgadas.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Mayo nueve (09) de dos mil catorce (2014)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	JOSE MANUEL DE HORTA VALIENTE
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-00027-00

INTERLOCUTORIO 124

JOSE MANUEL DE HORTA VALIENTE identificado con cedula de ciudadanía número 7.457.138 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** por cuanto ha incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014) proferida por este despacho.

A folios 20/27, el Apoderado Judicial de la entidad accionada, presenta escrito de informe de cumplimiento a incidente de desacato, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho las gestiones encaminadas a

cumplir de manera integral la orden emitida; Así mismo la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **JOSE MANUEL DE HORTA VALIENTE** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

- I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **JOSE MANUEL DE HORTA VALIENTE**, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **M.AYO 13 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario